



## Ajuntament de Carlet

### EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Carlet en sesión de fecha 13 de diciembre de 2016 aprobó las bases que han de regir el procedimiento para el otorgamiento de **subvenciones en concepto de ayudas económicas para financiar parcialmente el coste de la tasa por la prestación del servicio de educación infantil** en la Escuela Infantil municipal para el curso 2016 – 2017 que fueron rectificadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de diciembre de 2016.

El importe de las ayudas que se conceden variará en función del nivel escolar y de la renta per cápita de las personas empadronadas en la misma vivienda que el alumno en los términos de los siguientes tramos:

CURSO DE 0-1 AÑO	
RENTA PER CÁPITA	IMPORTE MENSUAL DE LA AYUDA
De 0,00 a 1.999,99 €	253,53 €
De 2.000,00 a 3.999,99	208,53 €
De 4.000,00 a 5.999,99	155,53 €
De 6.000,00 a 9.999,99	195,53 €
De 10.000,00 a 13.999,99	195,53 €
De 14.000,00 a 36.230,99	215,53 €

CURSO DE 1-2 AÑOS	
RENTA PER CÁPITA	IMPORTE MENSUAL DE LA AYUDA
De 0,00 a 1.999,99 €	210,43 €
De 2.000,00 a 3.999,99	175,43 €
De 4.000,00 a 5.999,99	130,43 €
De 6.000,00 a 7.999,99	125,43 €
De 8.000,00 a 36.230,99	120,43 €

CURSO DE 2-3 AÑOS	
RENTA PER CÁPITA	IMPORTE MENSUAL DE LA AYUDA
De 0,00 a 1.999,99 €	122,40 €
De 2.000,00 a 5.999,99	117,40 €
De 6.000,00 a 7.999,99	72,40 €
De 8.000,00 a 9.999,99	72,40 €
De 10.000,00 a 36.230,99	67,40 €

La efectividad de las ayudas se articula realizando mensualmente el pago de las ayudas concedidas a los beneficiarios a favor de la mercantil gestora del servicio previa comprobación de los requisitos de efectiva escolarización, residencia y condición de no ser deudor con el Ayuntamiento de Carlet.



## Ajuntament de Carlet

---

La principal novedad que presenta la línea de ayudas fijada por las presentes bases para el curso escolar 2016 - 2017 es la adopción de los mismos tramos de renta establecidos por la Conselleria de Educación para fijar el importe individualizado de las mismas con el objeto de simplificar el cálculo del importe total resultante de la suma de la ayuda municipal y autonómica, así como el cumplimiento del compromiso de mantener los precios que se publicitaron en su momento por el Ayuntamiento de Carlet para garantizar a todas las familias cuya renta sea inferior a 1.999,99 euros la asistencia integral.

**El periodo ordinario de la solicitud** será de aplicación para los/as alumnos/as que se encuentren matriculados en el Centro antes del día en que se aprueben estas bases por la Junta de Gobierno Local.

La solicitud deberá presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Carlet (Oficina de Atención al Ciudadano) en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, (extracto publicado en el BOP N.º.2. del martes 3 de enero de 2017. **El plazo comienza el 4 de enero y finaliza el 23 de enero de 2017**

**El periodo extraordinario de la solicitud** será de aplicación para los/as alumnos/as que se matriculen en el Centro con posterioridad a la fecha de aprobación de estas bases por la Junta de Gobierno Local (bases aprobadas en sesión de fecha 13 de diciembre de 2016) y antes de la finalización del curso escolar.

En este caso, la solicitud deberá presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Carlet (Oficina de Atención al Ciudadano), en el **plazo de siete días naturales a contar desde la fecha de la matriculación del alumno en el centro.**

La presentación de la solicitud podrá realizarse, asimismo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Lo que se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la Escuela municipal de Educación Infantil en los términos de la base 5.4 de las reguladoras de las subvenciones.

Carlet, a la fecha de firma.

La alcaldesa

Maria Josep Ortega Requena

***Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen***